

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2025

(Cifras expresadas en pesos)



A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

Contenido

Nota 1. ACTIVOS	3
Efectivo y equivalentes al efectivo	3
Cuentas por Cobrar	4
Propiedades Planta y equipo.....	4
Bienes de uso público e históricos y culturales	5
Aplicación de la Resolución CGN No. 602 de 2018	6
Otros Activos.....	10
Nota 2. PASIVOS	11
Cuentas por pagar - Proyectos de inversión	12
Créditos Judiciales	12
Otras cuentas por pagar	16
Litigios y demandas	16
Otros Pasivos	17
Nota 3. PATRIMONIO	18
Nota 4. INGRESOS	20
Ingresos Fiscales	20
Nota 5. GASTOS	26
Nota 6. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	28
Nota 7. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	28

NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS

Nota 1. ACTIVOS

A continuación, se presentan los principales hechos económicos no recurrentes que se registraron con corte a 31 de marzo de 2025 en la Situación Financiera de la Agencia Nacional de Infraestructura:

Descripción	Activos marzo de 2025 (\$)	Activos diciembre 2024 (\$)	Variaciones	Porcentaje
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	601.495.736	553.388.805	48.106.931	8,69%
Cuentas por Cobrar	142.954.262.656	148.479.735.830	-5.525.473.174	-3,72%
Propiedades, planta y equipo	2.982.155.959.123	2.980.533.547.993	1.622.411.129	0,05%
Bienes de uso público e históricos y culturales	70.934.779.222.135	70.890.752.857.636	44.026.364.499	0,06%
Otros Activos	22.421.632.601.728	21.130.595.982.332	1.291.036.619.396	6,11%
Total Activos	96.482.123.541.377	95.150.915.512.596	1.331.208.028.781	1,40%

Efectivo y equivalentes al efectivo

La variación del 8% en el efectivo y equivalentes de efectivo, corresponde a los movimientos (fluctuaciones) de las cuentas bancarias de la Agencia por su giro normal en las operaciones.

Se reconocen como Efectivo y equivalentes de efectivo, los valores consignados en entidades bancarias, en las cuentas de ahorro y/o cuentas corrientes, cuyo titular es la Agencia Nacional de Infraestructura. En estas cuentas se reciben, entre otros los siguientes recursos:

- Recursos recibidos en administración de acuerdo con lo pactado en los contratos o convenios suscritos.
- Recursos para el pago de las retenciones del impuesto de industria y comercio, los descuentos efectuados a funcionarios y contratistas a ser consignados en cuentas AFC y aportes parafiscales.
- Recursos recibidos por las EPS por pago de incapacidades.
- Recursos recibidos como contraprestación por contratos de la red férrea.
- Recursos trasladados entre cuentas bancarias de la entidad.



- Recursos recibidos por concepto de rendimientos financieros.
- Recursos recibidos por la explotación de activos en concesión consignados en cuentas de la ANI.

Existen otros conceptos por los cuales la Agencia puede recibir recursos, tales como recuperaciones y devolución de costos de estructuración, entre otros.

Cuentas por Cobrar

Se visualiza una variación significativa frente al periodo anterior, en consideración a la recaudación de la cartera por cobrar de los Derechos de tránsito del mes de diciembre 2024 en enero 2025, así como, se recaudó lo causado en enero y febrero 2025 de la entidad DRUMMOND LTD.

Propiedades Planta y equipo

Adquisiciones de devolutivos y consumo

Para el cierre del mes de marzo 2025, el área del Almacén presento fallas en el aplicativo SINFAD, lo cual no permitió remitir la información a Contabilidad para su incorporación en el SIIF.

No obstante, en el periodo de marzo de 2025 el monto de las compras realizadas es de \$16.573.794.050 que corresponden al 100% de bienes compras devolutivos en Muebles y Enseres, para ser utilizados por los funcionarios de las diferentes Vicepresidencias de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Mejoras y adiciones.

Durante periodo de enero a marzo de 2025 no se incurrió en gastos relacionados con mejoras o adiciones.

Entrada de Bienes por Reposición de Seguros

Durante periodo de enero a marzo de 2025 no se realizan entradas de almacén bajo el concepto de reposición.

Salida baja perdida reposición

Durante periodo de enero a marzo de 2025 no se realizaron reposiciones.

Salida por Baja

Durante periodo de enero a marzo de 2025 no se realizaron salidas por baja en el corte.

Bienes entregados en comodato

En el periodo de enero a marzo de 2025 no se realizaron salidas de bienes entregados en comodato.

Bienes de uso público e históricos y culturales

En las cuentas 1.7.06 *Bienes de uso público en construcción – concesiones* y 1.7.11 *Bienes de uso público en servicio – concesiones*, en marzo de 2025, se realizaron reclasificaciones de saldos de Bienes de uso público en construcción a servicio, para reflejar el estado de los proyectos de concesión del modo carretero, de acuerdo con información remitida por la Vicepresidencia Ejecutiva en memorando No. 20255050070123 del 23-04-2025, así:

Red carretera		
Código Auxiliar	Descripción auxiliar	Valor reclasificado (\$)
900848064	CONCESIONARIA VIAL ANDINA S A S	6.850.158.129.541
900373092	YUMA CONCESIONARIA S A - EN REORGANIZACION	2.300.425.410.500
900763357	CONCESIÓN PACIFICO TRES S.A.S.	1.400.400.922.229
900816750	APP GICA S.A.	1.060.321.546.869
900761657	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA SAS	811.500.337.370
901161505	CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S	630.412.961.504
900744773	AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 1	2.432.496.925.792
900793991	AUTOPISTAS CONEXIÓN NORTE REMEDIOS ZARAG	847.372.464.022
900871368	APP BUCARAMANGA-BARRANCABERMEJA-YONDO	2.324.432.877.780
901489697	NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA – CORREDOR ACCESOS CALI Y PALMIRA	379.976.007.155
901082545	PAMPLONA - CUCUTA	1.768.260.950.173
800235280	SIBERIA -LA PUNTA-EL VINO / BOGOTA VILLET A	557.016.932.009
900864150	CAMBAO LA ESPERANZA IBAGUE- HONDA	711.029.465.381
900880846	APP RUMICHACA - PASTO	2.169.034.818.557
900903279	AUTOVIA NEIVA - GIRARDOT IPP NEIVA ESPINAL GIRARDOT	1.125.653.671.795
901515242	RUTA CARIBE 2	24.931.495.033
Total		25.393.424.915.709

Terrenos		
Código Auxiliar	Descripción auxiliar	Valor reclasificado (\$)
900763357	CONCESIÓN PACIFICO TRES S.A.S.	143.051.326.345
900848064	CONCESIONARIA VIAL ANDINA S A S	142.547.149.648
900816750	APP GICA S.A.	77.446.737.429
900761657	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA SAS	61.189.167.285
900373092	YUMA CONCESIONARIA S A - EN REORGANIZACION	50.783.469.858
901161505	CONCESION TRANSVERSAL DEL SIGA S.A.S	4.407.635.568
900744773	AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 1	75.919.536.217
900793991	AUTOPISTAS CONEXIÓN NORTE REMEDIOS ZARAG	51.106.079.908
900871368	APP BUCARAMANGA-BARRANCABERMEJA-YONDO	115.459.240.364
901489697	NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA – CORREDOR ACCESOS CALI Y PALMIRA	1.891.529.920
901082545	PAMPLONA - CUCUTA	70.971.298.727
800235280	SIBERIA -LA PUNTA-EL VINO / BOGOTA VILLET A	56.176.223.862
900864150	CAMBAO LA ESPERANZA IBAGUE- HONDA	5.610.160.591
900880846	APP RUMICHACA - PASTO	216.178.612.548
900903279	AUTOVIA NEIVA - GIRARDOT IPP NEIVA ESPINAL GIRARDOT	47.704.310.840
901515242	RUTA CARIBE 2	384.977.339
Total		1.120.827.456.449

Aplicación de la Resolución CGN No. 602 de 2018

Mediante Resolución 443 del 6 de diciembre de 2024, que modificó el artículo 7 de la Resolución 602 de 2018, la Contaduría General de la Nación (CGN), amplió el plazo establecido para identificar, reconocer, medir y dar de baja los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, hasta el 31 de diciembre de 2028. En tal sentido, a partir de lo exigido por el ente rector en materia contable pública: *“La documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para las autoridades y organismos de control que la requieran”*, a continuación, se describen las acciones realizadas por la Agencia durante el primer trimestre de 2025.



Avances desde el 1 enero hasta el 31 de marzo de 2025

Durante el primer trimestre del año 2025, la Agencia produjo el informe de cierre con el cual se determina el estado con el cual se concluyó el plan de trabajo que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, avanzó en la coordinación y articulación de actividades entre las diferentes áreas proveedoras de la información para continuar con el nuevo plan suscrito ante la Contaduría y la construcción de mecanismos para la medición avances, así:

1. Se elaboró informe de cierre, detallando acciones y actividades desarrolladas durante la ejecución de los planes de trabajo para los años 2018 al 2021 y 2022 al 2024, el cual fue radicado ante la CGN con No. ANI 20254010124881 del 09-04-2025.
2. En sesión del 20 de diciembre de 2024, el Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero presentó ante los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad, conformado por el presidente y los vicepresidentes de la Agencia, el Plan de Trabajo 2025 – 2028, en atención a lo establecido en la Resolución 443 del 6 de diciembre de 2024.

La aprobación del plan de trabajo socializado se materializó a través de la Resolución ANI No. 20244000017615 del 31 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se aprueba un plan de trabajo”.

3. Se estableció una batería de indicadores para cada hito suscrito en el plan de trabajo. Los parámetros determinados para calificar la gestión, se identifican con un semáforo, teniendo en cuenta los siguientes rangos:

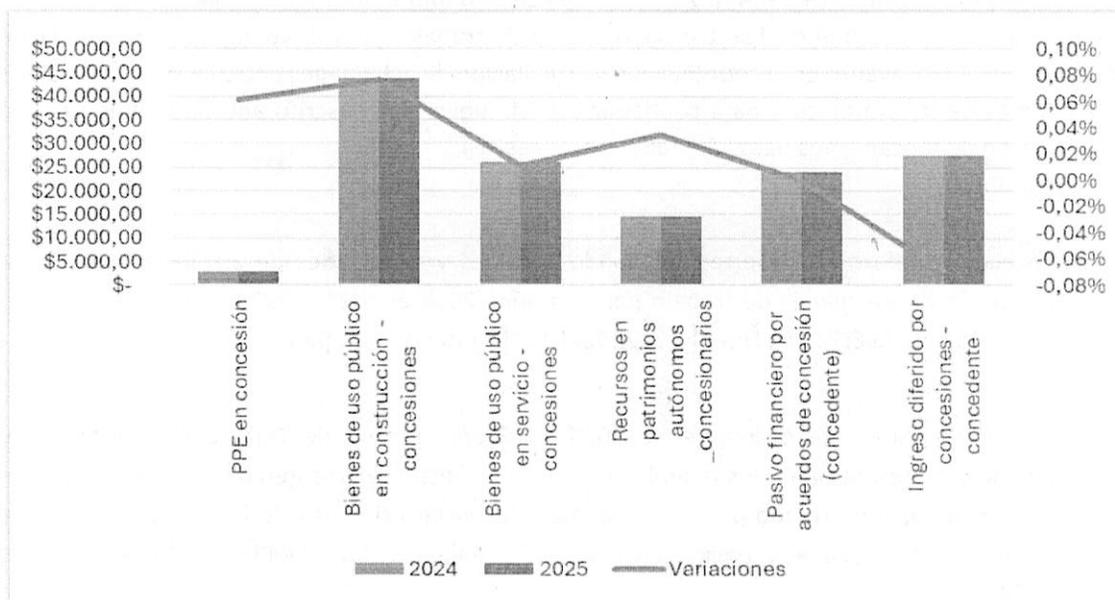
Sobresaliente:	Cumplimiento entre el 80% y el 100%		> 80% = 100%
Aceptable:	Cumplimiento entre el 60% y el 80%		> 60% < 80%
Deficiente:	Cumplimiento inferior al 60%		< 60%

Para todos los indicadores se establecieron rangos de gestión que permiten la interpretación de los resultados de una forma clara, lo que permite tomar decisiones de forma inmediata.

4. Actualización de registros contables: Durante el período se realizó el cierre contable del mes de enero. A continuación, se relacionan las actualizaciones contables realizadas durante dicho mes:



Actualización Contable por acuerdos de concesión



En relación con las variaciones presentadas en Propiedades, Planta y Equipo, se realizaron actualizaciones contables correspondientes a los siguientes concesionarios:

1. Autopistas al Río Magdalena 2 - Contrato No. 008 de 201, conforme al radicado ANI No. 20253100047483 12-03-2025.
2. Proyecto Armenia Pereira Manizales - Contrato 0113 de 1997, según el radicado ANI No. 20253100038403 del 27-02-2025.
3. Circunvalar de la Prosperidad Cartagena-Barranquilla - Contrato 004-2014 a cargo del concesionario Concesión Costera Cartagena - Barranquilla, con base en el radicado 20253100047483 de 12-03-2025

Adicionalmente, en el modo de transporte férreo se realizó la reclasificación de Maquinaria Industrial a otros muebles, enseres y equipo de oficina, de conformidad con lo reportado en el radicado ANI No. 20253080029423 12-02-2025, correspondiente al contrato O-ATLA-00-99 suscrito con el concesionario Ferrocarriles del Norte de Colombia S.A, dentro del marco de la Concesión Red Férrea del Atlántico.

En cuanto a los recursos administrados en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios, se registró ejecución de recursos del proyecto Desarrollo Vial del Oriente de Medellín-DEVIMED, Contrato de Concesión No. 0275 de 1996, con base en la información

suministrada en el formato GCSP-F-007 con corte 31 de enero de 2025, con radicado ANI No. 20255050031543 del 14-02-2025.

Respecto a los pasivos, la variación registrada en la cuenta de pasivo diferido corresponde al proceso de amortización del período en curso asociado a la Concesión Red Férrea del Atlántico Contrato O-ATLA-00-99, suscrito con Ferrocarriles del Norte de Colombia S.A

La Agencia reconoció y efectuó pagos relacionados con de pasivos derivados de garantías contractuales concesiones, los cuales no corresponden a ajustes por diferencial de recaudo:

Proyecto	Contrato No.	Valor revertido	Riesgo
Santa Marta Paraguachón	445-1994	432.354.422	Insuficiencia prima
APP Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó	013-2015	12.043.833.840	No instalación de peajes
APP Rumichaca - Pasto	015-2015	18.829.996.020	
Autopista Conexión Pacifico 1	007-2014	3.459.007.900	
APP Autopista para la Prosperidad MAR 1	014-2015	13.067.784.110	Tarifario
APP Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó	013-2015	9.024.642.700	
APP Rumichaca - Pasto	015-2015	952.185.800	
Autopista Conexión Norte	009-2014	2.681.998.000	
Autopista Conexión Pacifico 1	007-2014	385.050.400	
Autopista Conexión Pacifico 2	006-2014	4.732.368.307	
Autopista Conexión Pacifico 3	005-2014	3.584.558.000	
Autopistas al Rio Magdalena 2	008-2014	12.482.838.600	
Concesión Costera Cartagena - Barranquilla SAS	004-2014	2.205.034.100	
Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Ac	001-2021	15.777.959.500	
Santa Marta Paraguachón	445-1994	6.082.691.700	
Transversal del Sisga	009-2015	3.020.378.651	
Troncal Del Magdalena 2	003-2022	1.664.431.900	
Accenorte 2	001-2022	4.043.115.900	



Otros Activos

En administración

Durante el primer trimestre del año en curso se efectuaron los siguientes registros de la ejecución de recursos por convenios/contratos suscritos, así:

Convenio 024 de 2017 con Financiera De Desarrollo Nacional cuyo objeto es “Aunar los esfuerzos de la Agencia y la Financiera para desarrollar y llevar a cabo la estructuración financiera y legal, del corredor férreo comprendido entre los municipios de La Dorada en el departamento de Caldas y Chiriguaná en el departamento del Cesar, con sus respectivos ramales incluyendo interoperabilidad con el tramo Chiriguaná – Santa Marta actualmente concesionado a FENOCO. ii. Estructurar y diseñar la operación de financiamiento desde el punto de vista financiero y legal de la rehabilitación del corredor férreo objeto de estructuración” por un valor ejecutado de \$ 74.000.543,60.

Convenio 631 de 2022 con Financiera De Desarrollo Nacional cuyo objeto es “Adelantar los estudios y diseños a nivel de prefactibilidad, para la reactivación del Corredor Férreo del Pacífico desde el puerto de Buenaventura y su conexión con el Corredor Férreo Central” por un valor ejecutado de \$ 32.127.797,31.

Convenio 800 de 2023 con Financiera De Desarrollo Nacional cuyo objeto es “Asesorar a la Ani en la definición de estructura de gobernanza para el Desarrollo de Proyectos de Asociación Público privado de infraestructura hospitalaria, así como adelantar la estructura integral o actualización de un proyecto hospitalarios seleccionado por la ANI” por un valor ejecutado de \$ 1.532.909,00.

Convenio 809 de 2023 con Financiera De Desarrollo Territorial S A Findeter cuyo objeto es “Prestar servicios de asistencia técnica para el desarrollo del proyecto del sector transporte en el modo férreo de los corredores férreos a cargo de la Agencia” por un valor ejecutado de \$ 1.533.838.721,41.

Así mismo, se suscribió entre la ANI y FINDETER Otrosi No. 2 del 28 de marzo de 2025 al contrato interadministrativo No.VE-629-2022, cuyo objeto contractual es *“Prestar los servicios de asistencia técnica, a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI para el desarrollo de los proyectos requeridos en el corredor férreo Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro – Zipaquirá, a través del modelo de ejecución financiera autorizado a Findeter”.*

En referencia al Otrosi No. 2, se modificó al contrato, entre otros: i) CLÁUSULA CUARTA - VALOR, adicionando el valor de \$43.630.888.433, incluido IVA y demás impuesto a que haya lugar, quedando el valor del contrato por valor de \$180.395.944.714, ii) CLÁUSULA QUINTA

– FORMA DE PAGO DE LA CUOTA DE ASISTENCIA TÉCNICA, iii) CLÁUSULA NOVENA – PLAZO, prorrogando el contrato hasta el 31 de enero de 2026 inclusive, iv) CLÁUSULA DÉCIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, en el sentido de incluir el certificado de disponibilidad presupuestal No. 45825 del 26 de marzo 2025 que ampara la presente adición.

Ahora bien, para el corte de marzo de 2025 se han entregado aportes por valor de \$136.765.056.281, se han realizado ejecuciones por valor de \$ 96.921.190.928; que incluye cuenta por cobrar por reclamación de gastos no procedentes por valor de \$3.869.178, para un saldo de \$39.843.865.353, de acuerdo con información remitida por la Vicepresidencia de Gestión contractual en Formato GADF-F-083 “informe de ejecución de seguimiento de recursos entregados y recibidos en administración”, corte enero de 2025.

Es importante decir que posterior a la fecha de cierre de registros se remitieron ejecuciones de febrero de 2025 por valor de \$3.986.083.835, quedando un saldo por ejecutar de \$35.857.781.517.

Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados

Durante el primer trimestre del 2025, la Agencia realizó el pago por valor de \$1.075.498.776.363, correspondiente a las vigencias expiradas de los 14 proyectos de Concesión vial: Autopistas Urabá SAS, Concesión Pacífico Tres S.A.S., concesión La Pintada S.A.S., concesión Transversal del Sisga S.A.S, Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., concesión Alto Magdalena S A S, Desarrollo Vial al Mar S.A.S, Sociedad Concesionaria Vial Montes de Maria SAS, Unión Vial Río Pamplonita SAS, Concesionaria Vial del Pacífico S A S, Autopistas del Nordeste S.A.S., Concesionaria Vial del Oriente S A S, Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S., y Autopista Río Magdalena S A S.

Nota 2. PASIVOS

Descripción	Pasivos marzo de 2025 (\$)	Pasivos diciembre 2024 (\$)	Variaciones	Porcentaje
Préstamos por pagar	24.416.759.292.182	24.416.759.359.577	-67.395	0,00%
Cuentas por pagar	3.416.910.047.977	7.524.116.759.708	-4.107.206.711.732	-54,59%
Beneficios a los empleados	9.392.418.678	6.319.510.032	3.072.908.646	48,63%
Provisiones	4.822.052.756.959	4.920.325.175.588	-98.272.418.629	-2,00%
Otros pasivos	27.507.403.064.039	27.526.508.320.615	-19.105.256.576	-0,07%
Total Pasivos	60.172.517.579.834	64.394.029.125.520	-4.221.511.545.686	-6,56%

Cuentas por pagar - Proyectos de inversión

Durante el primer trimestre del periodo 2025 se cancelaron cuentas por pagar por concepto de: 1) aportes estatales por vigencias futuras para los proyectos de concesión 2) honorarios asociados a contratos de prestación de servicios; 3) interventorías y consultorías especializadas; 4) servicios de actualización documental, entre otros.

Créditos Judiciales

En el primer trimestre de 2025 se presentan aumentos y disminuciones con relación a diciembre de 2024, por las siguientes situaciones:

- En marzo de 2025 se realizó el pago de la cuenta por pagar constituida a diciembre de 2024 en la subcuenta contable 2.4.60.02 sentencias, a favor de Rama Judicial, por valor de \$ 429.813.620,30, correspondiente a la sentencia impuesta de fecha 23 de noviembre de 2022 proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de pasto, dentro del proceso ejecutivo derivado de la expropiación radicado No. 52001310300120140000500, por concepto de la condena en costas y la comisión e IVA por la constitución del depósito judicial.
- En marzo de 2025 se realizó el pago de la cuenta por pagar constituida a diciembre de 2024 en la subcuenta contable 2.4.60.02 sentencias, a favor de Defensoría del Pueblo, por valor de \$ 49.132.919,85, correspondiente a la sentencia aprobada dentro de audiencia inicial adelantada el día 4 de diciembre de 2024 mediante auto aprobatorio del acuerdo conciliatorio proferido por el Juzgado Octavo Oral Administrativo del Circuito de Ibagué, dentro del proceso ejecutivo radicado No.73001333300820190023300, Demandantes beneficiarios: Asociación de Vivienda comunitaria Boquerón Icononzo-Tolima-ASOVICBOQ y otros”
- En marzo de 2025 se realizó el pago de la cuenta por pagar constituida a diciembre de 2024 en la subcuenta contable 2.4.60.02 sentencias, a favor de Procesos y Servicios S A S, por valor de \$ 164.689.646,39, correspondiente a la sentencia proferida el 31 de enero de 2024 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección C, en la cual revocó parcialmente la sentencia del 31 de octubre de 2022 proferida por el Juzgado Sesenta y Dos Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, dentro del proceso judicial con radicado 11001334306220200021300 dentro del medio de control de Controversias Contractuales; por concepto de capital la suma de \$114.344.696; la suma de \$10.481.988,13 correspondientes a los intereses de mora, la suma \$ 39.862.962,26 Indexación del capital a septiembre de 2024.
- En marzo de 2025 se realizó el pago de la cuenta por pagar constituida a diciembre de 2024 en la subcuenta contable 2.4.60.02 sentencias, a favor de Inversiones Paraíso S C A, por valor de \$ 601.124.105,08, correspondiente a la sentencia proferida el 4 de marzo de 2022 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección B, dentro del proceso 11001333603720150019000; por concepto de capital la suma de \$302.250.786, la suma de

\$292.373.319,08, correspondientes a los intereses de mora causados y la suma de \$ 6.500.000 por concepto de costas liquidadas y aprobadas.

Así mismo, en el mes de marzo de 2025 de conformidad con el radicado ANI No. 20257010063053 de Fecha 07-04-2025 - GIT de Defensa Judicial, se realizó la causación de tres (3) Procesos Judiciales terminados desfavorables, y que de conformidad al numeral 2.6 de la resolución 080 de 02 de junio de 2021 de la Contaduría General de la Nación; con la liquidación de la sentencia condenatoria ejecutoriada, la entidad registrará el crédito judicialmente reconocido como una cuenta por pagar; por lo anterior se realiza los siguiente registros así:

- El Rad:15001233300020120001000 demandante CARLOS ORLANDO CARO SANCHEZ identificado con cedula 6.774.680 con numero Ekogui: 314737 se encuentra en estado terminado con sentencia de segunda instancia desfavorable y ejecutoriada, con condena en concreto; de conformidad con el fallo de SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA del veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) proferido por el CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C. por valor de \$ 34.346.637.
- El Rad:41001333300220190019200 demandantes CLAUDIA MARCELA PLAZAS, ENELIA JIMENEZ LOZANO identificada con cedula 26.573.886 y OTROS con numero Ekogui: 2037387 se encuentra en estado terminado con sentencia de segunda instancia desfavorable y ejecutoriada, con condena en concreto; de conformidad con el fallo de SENTENCIA N° TAH 005-24-09-169 del diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) proferido por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA SALA DE DECISIÓN No. 5, sin condena en costas por valor de \$ 892.187.875.
- El Rad:13001233300020130065200 demandante ALVIS YEPES SAS identificado con Nit 806.013.650 con numero Ekogui: 2134009 se encuentra en estado terminado con sentencia de segunda instancia desfavorable y ejecutoriada, con condena en concreto; de conformidad con el fallo de SENTENCIA del dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) proferido por el CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN B por valor de \$ 362.052.429.

En la subcuenta contable 246003001- Laudos arbitrales, se presentaron los siguientes movimientos:

- Aumentos por condenas impuestas a la entidad en Laudos Arbitrales Ejecutoriados:
 - En marzo de 2025, se reconoció contablemente la condena impuesta a la ANI por valor de \$9.243.033.669 a favor del tercero Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., por terminación desfavorable para la entidad del trámite arbitral No. 139521 convocado por Sociedad Ruta del Cacao S.A.S. contra Agencia Nacional de Infraestructura, del proyecto de concesión Bucaramanga- Barranca -Yondó, el cual tuvo Laudo arbitral el 13 de febrero de 2025 y Acta 32

del 04 de marzo de 2025 que resolvió aclaraciones y otros. Así mismo, se registró el valor de \$745.400.000 por concepto de la condena impuesta a la ANI en costas y agencias en derecho del mismo trámite arbitral.

Lo anterior, fue informado por el Coordinador del GIT de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica mediante el memorando con Radicado ANI No.: 20257010066113 del 11 de abril de 2025.

A nivel contable, se afectaron las siguientes cuentas:

Se canceló el valor de \$13.977.092.471, registrado en la subcuenta contable 279015001-Mecanismos alternativos de solución de conflictos, se reconoció la cuenta por pagar en la subcuenta contable 246003001-Laudos arbitrales por valor de \$9.243.033.669 correspondiente a la condena impuesta a la ANI, y la diferencia por valor de \$4.734.058.802 se registró en la subcuenta contable 483190001-Provisiones diversas.

Las costas procesales y agencias en derecho por valor de \$745.400.000, se registró en la subcuenta contable 246003001-Laudos arbitrales contra la subcuenta contable 511166001-Costas procesales.

- Igualmente, en marzo de 2025, se reconoció contablemente la condena impuesta a la ANI por valor de \$35.855.535.589 a favor del tercero Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., por terminación desfavorable para la entidad del trámite arbitral No. 141913 convocado por Sociedad Ruta del Cacao S.A.S. contra Agencia Nacional de Infraestructura, del proyecto de concesión Bucaramanga- Barranca -Yondó, el cual tuvo Laudo arbitral el 05 de marzo de 2025, Acta 33 del 17 de marzo de 2025, correo de notificación y el Acta 34 del 18 de marzo de 2025, que contiene constancia ejecutoria del 19 de marzo de 2025.

Lo anterior, fue informado por el Coordinador del GIT de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica mediante el memorando con Radicado ANI No.: 20257010066103 del 11 de abril de 2025.

A nivel contable, se afectó las siguientes cuentas:

Se canceló el valor de \$ 77.822.004.869, registrado en la subcuenta contable 279015001-Mecanismos alternativos de solución de conflictos, se reconoció la cuenta por pagar en la subcuenta contable 246003001-Laudos arbitrales por valor de \$35.855.535.589 correspondiente a la condena impuesta a la ANI, y la diferencia por valor de \$41.966.469.280 se registró en la subcuenta contable 483190001-Provisiones diversas.

- Diminuciones por los siguientes pagos realizados en el mes de marzo de 2025 de cuentas por pagar previamente constituidas a 31 de diciembre de 2024:

- Un valor de \$5.800.000 a favor del Consorcio Vial Helios, del proyecto de concesión Ruta del Sol Sector 1, Contrato No. 002 de 2010, por concepto de la condena en costas y agencias en derecho, impuesto por el Consejo de Estado a la ANI en la sentencia proferida el 27 de octubre de 2023 contra el Laudo Arbitral No. 131704.
- Un valor de \$13.000.000 a favor de la Concesionaria San Rafael S.A., del proyecto de concesión Girardot Ibagué Cajamarca, Contrato No. 007 del 13 de agosto de 2007, por concepto de la condena en costas y agencias en derecho, impuesto por el Consejo de Estado a la ANI en la sentencia proferida el 12 de abril de 2024, en marco trámite del recurso anulación del trámite arbitral No. 116306.
- Un valor de \$11.600.000 a favor de la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., contrato de concesión No. 009 del 2015, por concepto de la condena en costas y agencias en derecho, impuesto por el Consejo de Estado a la ANI en la sentencia proferida el 01 de marzo de 2023, en el marco de trámite del recurso anulación Radicado No. 11001032600020220001600 67926.
- Un valor de \$13.000.000 a favor de la APP GICA S.A., contrato de concesión APP No. 002 de 2015, por concepto de la condena en costas y agencias en derecho, impuesto por el Consejo de Estado a la ANI en la sentencia proferida el 19 de abril de 2024, en el marco de trámite del recurso anulación AD. NO.11001032600020240001200 70844.
- Un valor de \$1.318.786.398 a favor de Vía Pacifico S A S En Liquidación, del proyecto de concesión IP Vial al Puerto, Contrato No. 003 del 6 de julio de 2016, suma que corresponde al abono a capital por valor de \$1.307.186.398 por el Laudo Arbitral Trámite No. 123019 proferido el 8 de junio de 2022, corregido de oficio mediante Acta No. 30 del 6 de julio de 2022, y el valor de \$11.600.000 por concepto del pago por las costas y agencias en derecho del mismo trámite arbitral.
- Un valor de \$ 29.037.500 a favor del tercero Integra Auditores Consultores S.A., correspondiente al 50% a cargo de la ANI por los honorarios de perito con ocasión al dictamen pericial de oficio decretado por el Tribunal mediante Acta N° 18 Auto 29 y rendido por dicha firma en el marco del Trámite Arbitral No. 15811 convocado por la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca para dirimir controversias con la Agencia Nacional de Infraestructura. Esos honorarios fueron fijados mediante Acta no. 19, Acta N° 20 y el 50% restante mediante Acta N° 27.

En el mes de enero de 2025, en el grupo 24 Cuentas por pagar, cuenta 2460 Créditos judiciales, subcuenta contable 246092001- Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, se canceló la cuenta por pagar constituida a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$383.088.396, que correspondían a los intereses liquidados desde el 01 de octubre al 30 de diciembre de 2021, a favor de la Concesionaria San Simón S.A., del proyecto de concesión Área Metropolitana de Cúcuta, Contrato 006 de 2007, del Acuerdo Conciliatorio, suscrito por las partes el 16 de julio de 2019, y aprobado por el Tribunal de Arbitramento el 30 de agosto de 2019.



La cancelación de esta cuenta por pagar fue producto de un cruce de cuentas realizado en la cláusula segunda y tercera del Acta de liquidación del contrato de concesión No. 006 de 2007 suscrita el 17 de diciembre de 2024 entre la Concesionaria San Simón y la ANI. Este cruce de cuentas produjo un saldo a favor de la Concesionaria, el cual fue debidamente cancelado a través de la subcuenta EXCEDENTES ANI No. 124228052.

Su contrapartida se produjo en la subcuenta contable 310901002 – Corrección de errores de un periodo contable anterior. (Ver NOTA PATRIMONIO).

Otras cuentas por pagar

En el mes de enero de 2025, en el grupo 24 Cuentas por pagar, cuenta 2490 Otras cuentas por pagar, en la subcuenta contable 249044001 Otros intereses de mora, se registró el valor de \$22.165.698.749 por concepto de intereses moratorios liquidados en el segundo semestre del 2024, de la deuda reconocida a favor del Concesionario Vía Pacifico S A S En liquidación, del proyecto IP Vía al Puerto, contrato No. 003 del 6 de julio de 2016 - MODO CARRETERO, por el Laudo arbitral No. 123019, ejecutoriado el 08 de junio de 2022, Acta 30, Auto 51 del 6 de julio de 2022.

La liquidación de estos intereses, fueron reportados en el formato GCSP-F-006- Liquidación de la deuda a 31 de diciembre de 2024 y remitida por el Gerente Financiero de la Vicepresidencia Ejecutiva mediante el memorando con Radicado ANI No.: 20253100035123 del 21 de febrero de 2025 y cruce de correos electrónicos desde el 08 de enero al 25 de marzo de 2025.

Su contrapartida se produjo en la subcuenta 310901002 – Corrección de errores de un periodo contable anterior. (Ver NOTA PATRIMONIO).

Litigios y demandas

En el grupo de 27 Provisiones, en la cuenta 2701 Litigios y demandas se presentó una variación la cual Corresponde:

De acuerdo con el Radicado ANI No. 20257010063053 de Fecha 07-04-2025, el GIT de Defensa Judicial informó sentencias de 04 Procesos Judiciales terminados desfavorables, y que de conformidad al numeral 2.6 de la resolución 080 de 02 de junio de 2021 de la Contaduría General de la Nación; con la liquidación de la sentencia condenatoria ejecutoriada, la entidad registrará el crédito judicialmente reconocido como una cuenta por pagar.

Por lo anterior se registró cancelación de saldos cuenta PROVISIONES por valor de \$6.473.321.289,00 que corresponde a los siguientes procesos judiciales:

1. El Rad:15001233300020120001000 con demandante CARLOS ORLANDO CARO SANCHEZ identificado con cedula 6.774.680, con numero Ekogui: 314737 se encuentra en estado terminado con sentencia de segunda instancia desfavorable y ejecutoriada, con condena en concreto; de conformidad con el fallo de SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA del veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) proferido por el CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C.
2. El Rad: 41001333300220190019200 con demandantes CLAUDIA MARCELA PLAZAS, ENELIA JIMENEZ LOZANO identificada con cedula 26.573.886 y OTROS con numero Ekogui: 2.037.387 se encuentra en estado terminado con sentencia de segunda instancia desfavorable y ejecutoriada, con condena en concreto; de conformidad con el fallo de SENTENCIA Nº TAH 005-24-09-169 del diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) proferido por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA SALA DE DECISIÓN No. 5, sin condena en costas.
3. El Rad:13001233300020130065200 con demandante ALVIS YEPES SAS identificado con número de identificación tributaria 806.013.650 con numero Ekogui: 2134009 se encuentra en estado terminado con sentencia de segunda instancia desfavorable y ejecutoriada, con condena en concreto; de conformidad con el fallo de SENTENCIA del dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) proferido por el CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN B.
4. El Rad:11001310303720230029500 con demandante CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. COVIANDES S.A.S. identificado con número de identificación tributaria 800.235.872 con numero Ekogui: 2485340 se encuentra en estado terminado, adjuntan soporte de auto del ocho (8) de julio de dos mil veinticuatro (2024) proferido por el JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO.

Otros Pasivos

Al término del primer trimestre de 2025, se presenta en el grupo 2.9. *Otros pasivos* una variación por valor de \$ -19.105.256.576, con relación al corte 31 de diciembre de 2024, por ajuste al cálculo de la amortización del ingreso diferido por concesiones – concedente del proyecto de concesión Red Férrea del Atlántico, contrato O-ATLA-00-99, NIT 830061724 FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A, conforme a los activos informados por la Vicepresidencia de Gestión Contractual en la vigencia 2024, Formato GCSP-F-288 "Información de bienes de uso público y propiedad planta y equipo en el modo férreo según el nuevo marco normativo para entidades de gobierno", y el plazo del acuerdo de concesión, ajuste que afectó positivamente la subcuenta del patrimonio 3.1.09.01 *Utilidad o excedentes acumulados*.

Nota 3. PATRIMONIO

Descripción	Patrimonio marzo de 2025 (\$)	Patrimonio diciembre 2024 (\$)	Variaciones	Porcentaje
Capital fiscal	13.090.486.611.979	13.090.486.611.979	0	0,00%
Resultados de ejercicios anteriores	17.668.461.724.374	23.627.591.611.206	-5.959.129.886.832	-25,22%
Resultado del ejercicio	5.550.657.625.190	-5.961.191.836.108	11.511.849.461.298	-193,11%
Total pasivos	36.309.605.961.542	30.756.886.387.076	5.552.719.574.466	-218,33%

Durante el primer trimestre se efectúa la reclasificación del resultado del ejercicio del periodo 2024 a los resultados de ejercicios anteriores, motivo por el cual se refleja una disminución considerable en el comparativo.

Adicionalmente, la subcuenta 3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior, presentó un incremento neto por valor de \$ 2.061.949.276, en atención a los siguientes movimientos:

INCREMENTOS

En enero de 2025, se realizó ajuste por valor neto de \$19.046.802.589 para el proyecto concesión Red Férrea del Atlántico, contrato O-ATLA-00-99, NIT 830061724 FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A, que afectaron la subcuenta 2.9.90.04.001 Ingreso diferido por concesiones – concedente.

En marzo de 2025 se realizó registro por concepto de: cancelación de saldos en cuentas de provisiones con contrapartida subcuenta contable Corrección de errores de un periodo contable anterior, de conformidad al Radicado ANI No. 20257010063053 de Fecha 07-04-2025, el GIT de Defensa Judicial informo; que el Rad 11001310303720230029500 demandante CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. COVIANDES S.A.S. con Nit 800235872 y numero Ekogui: 2485340 se encuentra en estado terminado, adjuntan soporte de auto del ocho (8) de julio de dos mil veinticuatro (2024) proferido por el JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO por valor de \$ 4.211.274.806.

Un aumento por valor \$22.165.698.749, por concepto de los intereses moratorios liquidados en el segundo semestre del 2024 reportados en el formato GCSP-F-006-Liquidación de la deuda a 31 de diciembre de 2024, de la deuda reconocida a favor del

Concesionario Vía Pacifico S A S En liquidación, del proyecto IP Vía al Puerto, contrato No. 003 del 6 de julio de 2016 -MODO CARRETERO, por el Laudo arbitral No. 123019, ejecutoriado el 08 de junio de 2022, Acta 30, Auto 51 del 6 de julio de 2022. El formato GCSP-F-006, fue remitido por el Gerente Financiero de la Vicepresidencia Ejecutiva mediante el memorando con Radicado ANI No.: 20253100035123 del 21 de febrero de 2025 y cruce de correos electrónicos desde el 08 de enero al 25 de marzo de 2025.

Su contrapartida se produjo en la subcuenta contable 249044001 Otros intereses de mora.

DISMINUCIONES

En enero de 2025 se realiza registro por reconocimiento de la ejecución de recursos enero de 2024 del Convenio 631 de 2022 con el tercero Financiera de Desarrollo Nacional NIT: 860509022, de conformidad con el Formato GADF-F-083 "INFORME DE EJECUCIÓN DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN" por valor de \$ 569.451.519.

En enero de 2025 se realiza registro por reconocimiento de la ejecución de recursos enero de 2024 del Convenio 024 de 2017 con el tercero Financiera de Desarrollo Nacional NIT: 860509022, de conformidad al correo electrónico, enviado por Valery Triviño Mogollon el 16 de febrero de 2024 por valor de \$ 31.043.444

En enero de 2025 se realiza registro por reconocimiento de la ejecución de recursos noviembre de 2024 del Convenio 631 de 2022 con el tercero Financiera de Desarrollo Nacional NIT: 860509022, de conformidad con el Formato GADF-F-083 "INFORME DE EJECUCIÓN DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN" por valor de \$ 934.728

Una disminución por valor de \$383.088.396, por la cancelación de la cuenta por pagar constituida a 31 de diciembre de 2024 en la subcuenta contable 246092001- Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, producto de un cruce de cuentas realizado en la cláusula segunda y tercera del Acta de liquidación del contrato de concesión No. 006 de 2007 suscrita el 17 de diciembre de 2024 entre la Concesionaria San Simón y la ANI.

Este valor, correspondía a los intereses liquidados desde el 01 de octubre al 30 de diciembre de 2021, a favor de la Concesionaria San Simón S.A., del proyecto de concesión Área Metropolitana de Cúcuta, Contrato 006 de 2007, del Acuerdo Conciliatorio, suscrito por las partes el 16 de julio de 2019, y aprobado por el Tribunal de Arbitramento el 30 de agosto de 2019.

Nota 4. INGRESOS

DESCRIPCIÓN	Ingresos marzo de 2025 (\$)	Ingresos marzo de 2024 (\$)	Variaciones	Porcentaje
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	5.541.019.031.039	1.974.597.931.116	3.566.421.099.923	180,62%
Operaciones Interinstitucionales	5.491.131.452.309	1.922.278.997.726	3.568.852.454.583	185,66%
Ingresos Fiscales	49.887.578.730	52.318.933.390	- 2.431.354.660	-4,65%
Transferencias Y Subvenciones	-	-	-	0,00%
INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN	194.369.371.151	197.436.472.403	- 3.067.101.253	-1,55%
Otros Ingresos	194.369.371.151	197.436.472.403	- 3.067.101.253	-1,55%
TOTAL INGRESOS	5.735.388.402.189	2.172.034.403.519	3.563.353.998.670	164,06%

Las Operaciones interinstitucionales, se vieron incrementadas frente al periodo anterior de forma considerable, con ocasión de la ubicación del PAC de parte del Ministerio de Hacienda, para cubrir las cuentas por pagar de la vigencia anterior y del presente año.

Ingresos Fiscales

Contexto Ingresos Modo Férreo

Desde el Gobierno Nacional se ha tenido el firme propósito de reactivar y consolidar el modo férreo como parte del sistema de transporte. En lo que respecta a la Red Férrea del Atlántico (Chiriguana – Santa Marta), en los años 2020 y 2021 se presentó una reducción en la movilización de la carga, ocasionada por la pandemia y principalmente por la interrupción en la operación por parte de PRODECO y CNR, debido a la solicitud de entrega de licencias de explotación de carbón por parte del primero y a inconvenientes internos del segundo operador mencionado.

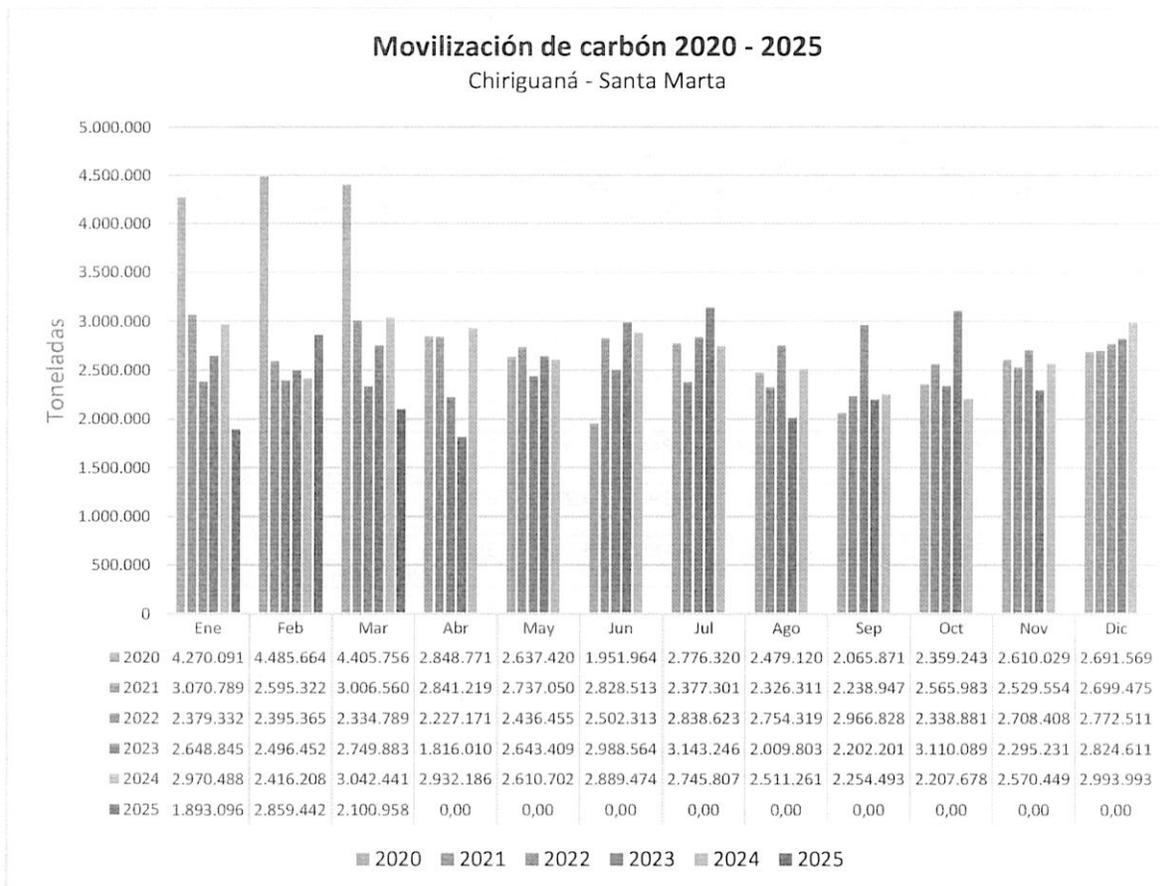
Por las anteriores circunstancias, la movilización de carbón para el año 2020 disminuyó de los 47 millones previstos inicialmente, a 35.5 millones de toneladas; de otra parte, para el año 2021 se tuvo una movilización de carbón de 31.87 millones de toneladas, en tanto que para el año 2022 se movilizaron 30.65 millones de toneladas de carbón, para el 2023 fue de 30.92 millones de toneladas y para el 2024 de 32.14 millones de toneladas, lo que ha significado la disminución de ingresos para Fenoco y para la ANI, respecto a los ingresos obtenidos en los años anteriores al 2020. Como se observa, a partir del año 2022 se muestra una estabilización de las cifras de movilización de carbón, entre los 31.000.000 y 32.000.000 de toneladas de carbón, no obstante, de acuerdo a las cifras de los primeros meses del año, para el presente reporte se tomará una expectativa de carga de 30.000.000 para el 2025.

Actualmente Drummond tiene una operación normal, CNR y PRODECO realizan una movilización de carga por debajo de los valores transportados antes de la pandemia, por las razones antes expuestas.

A continuación, se presenta la información con corte al mes de marzo de 2025.

FENOCO (DRUMMOND - PRODECO - CNR)

Para el año 2025, se tiene una proyección de carga de 30.000.000 toneladas, de las cuales en el mes de marzo se movilizaron un total de 2.100.958,2 toneladas de carbón, para un total acumulado en el 2025 de 6.853.497,63 ton (22,84% de lo proyectado), es decir con un pendiente por movilizar de 23.146.502,37 toneladas. A continuación, se presenta el histórico de movilización de carbón desde enero de 2020 a marzo de 2025:



La Dorada- Chiriguaná

El 10 de julio de 2023 La Vicepresidencia de Estructuración adjudicó el proceso licitatorio VJ-VE-LP-001-2023 al Consorcio San Felipe Férreo y se firmó el contrato VE-639-2023 el 27 de julio de 2023 con acta de inicio del 16 de agosto de 2023. Contrato vigente hasta el 30 de junio de 2025, conforme al Otrosí No.4.

Pasajeros La Dorada – Chiriguaná:

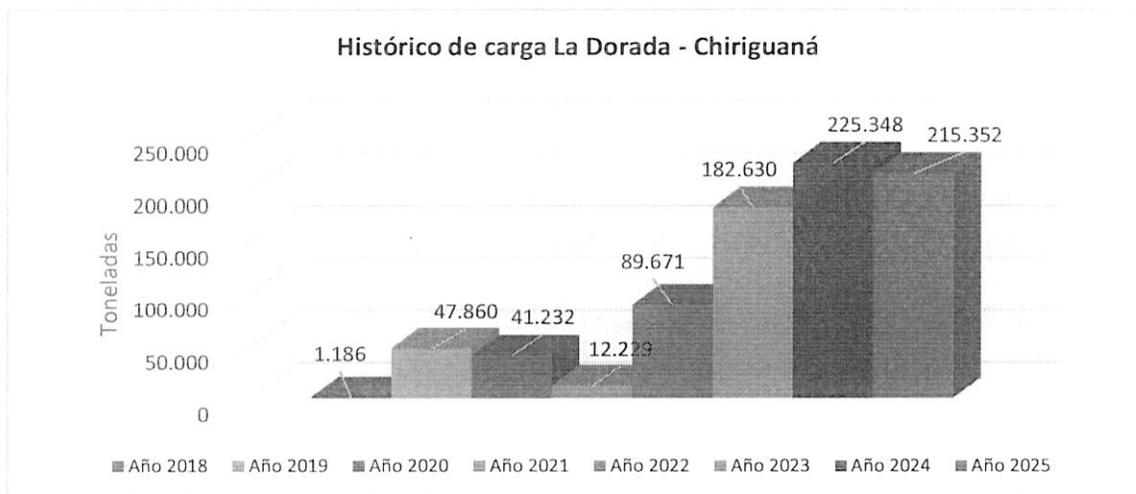
El servicio de pasajeros en este corredor lo presta el operador Coopsercol. A continuación, se presenta el comportamiento histórico de la movilización de pasajeros por parte de dicho operador:

Cantidad Pasajeros movilizados Coopsercol La Dorada-Chiriguaná con corte al 31 de marzo del 2025

CANTIDAD PASAJEROS MOVILIZADOS TRAMO LA DORADA – CHIRIGUANÁ													
MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	6.130	6.696	6.895	6.591	7.234	6.524	6.548	6.408	3.515	5.735	5.667	7.145	6.127
Febrero	5.702	5.241	5.069	4.516	5.626	6.479	6.683	4.633	3.035	5.571	3.517	5.052	4.979
Marzo	7.800	6.250	5.587	5.651	7.121	7.843	6.221	4.218	4.200	5.730	4.164	5.497	4.910
Abril	7.089	6.398	5.259	5.036	6.075	6.743	5.308	0	1.776	4.521	4.817	5.432	
Mayo	7.823	7.177	5.847	5.908	5.845	5.991	6.161	0	0	4.966	4.196	5.421	
Junio	6.534	6.506	5.827	6.059	5.896	4.218	6.374	0	0	4.988	4.862	6.628	
Julio	7.152	7.044	6.561	6.267	7.788	5.048	5.853	0	0	5.515	5.634	6.041	
Agosto	4.156	5.224	6.223	5.772	7.717	5.693	6.404	0	0	5.462	5.128	5.841	
Septiembre	6.130	4.959	5.452	5.735	7.031	6.400	6.111	0	522	5.262	5.184	6.241	
Octubre	4.193	6.098	5.789	7.057	6.763	6.852	6.693	1.494	4.286	5.135	5.409	5.926	
Noviembre	4.717	6.306	6.248	6.745	7.013	6.132	5.457	2.038	4.693	5.323	5.370	5.605	
Diciembre	6.830	7.662	8.070	8.138	6.758	8.880	6.900	3.567	5.498	6.281	5.877	6.729	
TOTALES	74.256	75.561	72.827	73.475	80.867	76.803	74.713	22.358	27.525	64.489	59.825	71.558	16.016

En el mes de marzo del 2025 se movilizaron 4.910 pasajeros.

Operación de Carga La Dorada-Chiriguaná:



En el año 2022, se movilizaron 89.671 toneladas, lo que representó un 747% de cumplimiento respecto a la meta de 12.000 toneladas fijada para ese año. En 2023, se transportaron 182.630 toneladas, alcanzando un 356% en relación con la meta establecida de 40.000 toneladas. En 2024, se transportaron 225.348 toneladas, alcanzando un 522% en relación con la meta establecida de 43.200 toneladas. En el mes de marzo de 2025, se transportaron 112.764 toneladas, para un acumulando total de 215.352 toneladas en lo que va del año.

Bogotá-Belencito

La ANI suscribió el pasado 21 de diciembre de 2022 el Contrato Interadministrativo No VE-629-2022 con la Financiera de Desarrollo Territorial- FINDETER, con el objeto de que este último se encargue de *“Prestar los servicios de asistencia técnica, a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI para el desarrollo de los proyectos requeridos en el corredor férreo Facatativá -Bogotá-Belencito y La Caro – Zipaquirá, a través del modelo de ejecución financiera autorizado a Findeter”*

Lo anterior con el fin de buscar garantizar la continuidad de las actividades de administración, vigilancia, control de tráfico, mantenimiento y operación.

En virtud del Contrato Interadministrativo en comento, el 06 de marzo de 2023 FINDETER y el CONSORCIO CTSA - INGERAL suscribieron el Contrato No. PAF-ANI-O-118-2022-01, el cual cuenta con Acta de inicio del 14 de marzo de 2023 y un plazo de dos (2) años y dieciséis (16) días, cuyo objeto es: *“Administración, vigilancia, control de tráfico, operación y*

mantenimiento de la infraestructura férrea entregada del corredor Bogotá - Belencito, el ramal La Caro – Zipaquirá y el tramo Bogotá – Facatativá”, contrato vigente a la fecha.

Adicionalmente, en virtud del Contrato Interadministrativo, el 07 de marzo, FINDETER y la firma Interventora CONSORCIO FÉRREO CBC 196 suscribieron el Contrato No. PAF-ANI-I-196-2022-01, el cual cuenta con Acta de inicio del 14 marzo de 2023 y un plazo de dos (2) años un (1) mes y dieciséis (16) días cuyo objeto es: *"Interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica) para la administración, vigilancia, control de tráfico, operación y mantenimiento de la infraestructura férrea entregada del corredor Bogotá - Belencito, el ramal La Caro – Zipaquirá y el tramo Bogotá – Facatativá."* contrato vigente a la fecha.

Pasajeros Bogotá – Belencito:

El servicio de pasajeros en este corredor lo presta el operador Turistren. A continuación, se presenta el comportamiento histórico de la movilización de pasajeros por parte de dicho operador:

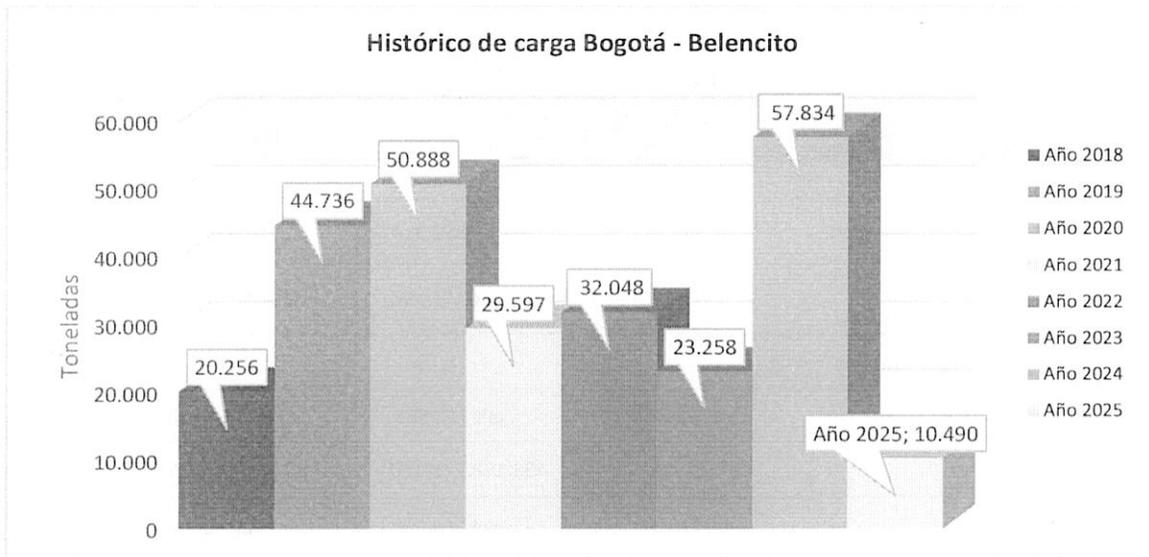
**Cantidad Pasajeros movilizados Turistren Bogotá- Zipaquirá,
con corte al 31 de Marzo de 2025**

MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	15.565	29.464	28036	27.360	20.812	25.448	31.230	40.920	1.556	27.873	25.082	27.019	29.984
Febrero	18.520	42.358	40694	34.208	41.972	59.580	67.978	73.392	702	46.478	0	50.103	42.941
Marzo	18.351	39.728	38112	41.860	48.148	57.772	70.492	34.316	2.706	55.670	12.433	52.003	49.555
Abril	18.246	35.864	40490	39.378	39.746	61.674	61.256	0	1.784	27.814	45.318	49.611	
Mayo	11.901	26.183	31876	31.158	43.518	52.124	60.890	0	253	0	50.007	39.033	
Junio	6.505	11.902	10738	10.630	9.388	17.346	22.088	0	1.452	6.547	16.130	15.577	
Julio	14.428	24.244	22500	22.214	15.194	20.978	13.396	239	2.684	21.752	26.576	28.682	
Agosto	19.485	42.024	42338	46.105	51.616	64.200	71.926	0	6.701	47.147	56.619	54.476	
Septiembre	19.985	41.728	42728	43.043	43.997	65.734	73.102	84	6.820	48.865	50.105	41.377	
Octubre	25.492	36.024	35448	41.974	51.277	64.406	71.207	2.037	14.797	45.391	44.749	43.609	
Noviembre	14.684	24.450	21320	28.578	47.480	53.790	51.027	2.168	12.801	35.594	36.104	39.775	
Diciembre	33.348	34.928	31512	39.142	43.678	47.252	37.062	3.150	27.913	34.411	45.954	73.019	
TOTALES	216.510	388.897	385.792	405.650	456.826	590.304	631.654	156.306	80.169	397.542	409.077	514.284	122.480

Para el año 2024 se movilizaron un total de 514.284 pasajeros. Para el mes de marzo de 2025 se movilizaron 49.555 pasajeros en el tramo Bogotá – Zipaquirá, teniendo un total de 122.480 pasajeros en lo corrido de 2025.

Operación carga Bogotá-Belencito:

El Corredor férreo Bogotá - Belencito es estratégico para el transporte de carga de los Departamentos de Boyacá y Cundinamarca hacia el interior del país. El transporte de carga con vocación férrea permite beneficiar al País, dada su importancia y utilidad frente al modo carretero, en materia de costos financieros y ambientales.



En el año 2024 se logró una movilización de carga de 57.834 toneladas. Durante el mes de marzo de 2025 se movilizaron 3.879 toneladas y se tiene un total de 10.490 toneladas en lo corrido de 2025.

REVERSIÓN DE PROVISIÓN

Litigios y demandas

Dentro de la subcuenta 4.8.31.01.001 Litigios y demandas; y de conformidad al numeral 2.6 literal c) de la resolución 080 de 02 de junio de 2021 de la Contaduría General de la Nación

se realizó el registro 02 procesos judiciales de acuerdo con el Radicado ANI No. 20257010063053 de Fecha 07-04-2025, el GIT de Defensa Judicial así:

1. El proceso con Rad:15001233300020120001000 con demandante CARLOS ORLANDO CARO SANCHEZ identificado con cedula 6.774.680, con numero Ekogui: 314737 se encuentra en estado terminado con sentencia de segunda instancia desfavorable y ejecutoriada, con condena en concreto; con un saldo a favor por valor de \$ 871.292.704,00.
2. El proceso con Rad:41001333300220190019200 demandantes CLAUDIA MARCELA PLAZAS, ENELIA JIMENEZ LOZANO identificada con cedula 26.573.886 y OTROS con numero Ekogui: 2037387 se encuentra en estado terminado con sentencia de segunda instancia desfavorable y ejecutoriada, con condena en concreto; con un saldo a favor por valor de \$ 210.869.085

Nota 5. GASTOS

DESCRIPCIÓN	Gastos marzo de 2025 (\$)	Gastos marzo de 2024 (\$)	Variaciones	Porcentaje
GASTOS				
De Administración Y Operación	31.343.522.300	56.467.851.314	- 25.124.329.014	-44,49%
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones	2.630.273.645	7.708.047.257	- 5.077.773.612	-65,88%
Transferencias Y Subvenciones	-	-	-	0,00%
Operaciones Interinstitucionales	4.429.355.810	538.742.585	3.890.613.225	722,17%
Otros Gastos	146.327.625.244	433.188.728.120	- 286.861.102.876	-66,22%
Total Gastos	184.730.777.000	497.903.369.277	- 313.172.592.277	-62,90%

Gastos Diversos

Sentencias

Dentro de la subcuenta 5.8.90.12.001 sentencias; y de conformidad al numeral 2.6 literal b) de la resolución 080 de 02 de junio de 2021 de la Contaduría General de la Nación se realizó el registro 01 proceso judicial así:

Que mediante Radicado ANI No. 20257010063053 de Fecha 07-04-2025, el GIT de Defensa Judicial informó; que el proceso con Radicado 13001233300020130065200 demandante ALVIS YEPES SAS identificado con Nit 806013650 con numero Ekogui: 2134009 se encuentra

en estado terminado con sentencia de segunda instancia desfavorable y ejecutoriada, con condena en concreto; de conformidad con el fallo de sentencia del dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) proferido por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera – Subsección B por valor de \$ 362.052.429, encontrándose un valor mayor liquidado, que el valor de la provisión; por lo anterior se reconoce un mayor valor a pagar por valor de \$ 108.702.247.

Garantías contractuales - concesiones

La subcuenta 5.8.90.36 Garantías contractuales – concesiones registró la materialización de los riesgos reportado por el GIT de Riesgos en los proyectos del modo de transporte carretero y que no constituyen un mayor valor del activo, los cuales se relacionan a continuación:

NIT	ENTIDAD	MARZO 2025	MARZO 2024
800235278	CONCESION SANTA MARTA PARAGUACHON S.A.	3.452.733.073,00	6.710.597.391,00
900740893	CONCESION LA PINTADA S.A.S.	3.584.558.000,00	
900744773	CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S A S	8.191.376.207,00	
900763355	CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.	15.777.959.500,00	
900763357	CONCESIÓN PACIFICO TRES S.A.S.	12.482.838.600,00	
900788548	AUTOPISTA RIO MAGDALENA S A S	2.205.034.100,00	2.621.625.600,00
900793991	AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.	1.525.798.207,00	
900869678	DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S	9.024.642.700,00	
900871368	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	12.996.019.640,00	
900880846	CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.	21.511.994.020,00	20.044.240.438,14
900902591	AUTOPISTAS URABA SAS	17.630.728.720,00	
901082545	UNION VIAL RIO PAMPLONITA SAS	12.430.432.620,00	
901161505	CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S	1.664.431.900,00	319.223.352.576,08
901482899	CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.	546.784.000,00	
901489697	CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S.	6.082.691.700,00	
901580796	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S	13.067.784.110,00	
901607093	AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S	4.043.115.900,00	
900858096	SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA SAS	0,00	84.499.686.736,96
TOTALES		146.218.922.997,00	433.099.502.742,18

Nota 6. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DESCRIPCIÓN	Cuentas de orden marzo de 2025 (\$)	Cuentas de orden diciembre de 2024 (\$)	Variaciones	Porcentajes
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-	0%
Activos Contingentes	4.728.083.596.114	4.728.083.596.114	-	0%
Deudoras De Control	1.245.785.794.079	1.245.781.950.429	3.843.650	0%
Deudoras Por Contra (Cr)	- 5.973.869.390.193	- 5.973.865.546.543	- 3.843.650	0%

Deudoras De Control

En el grupo 83 Deudoras de control, cuenta 8390 Otras cuentas deudoras de control se presentó una variación la cual Corresponde: al reconocimiento de la contraprestación aeroportuaria del tercero Aerocivil con Nit 899.999.059 por valor de \$ 3.843.650 a favor de la ANI, de conformidad con el Decreto No. 0008 del 2024 y de acuerdo al radicado ANI No: 20253080090461 de fecha 17-03-2025, con asunto: Solicitud Traslado Contraprestaciones Aeroportuarias ANI Año 2024 - Respuesta a su comunicación 2024210000051274 Id: 1525121 Radicado ANI No.: 20243080370651 "Solicitud traslado de recursos por concepto de contraprestación aeroportuaria con corte al 30 de junio de 2024". Concepto MT Radicado MT No. 20241301131221.

Adicionalmente se informa, que durante el primer trimestre se efectuaron mesas de trabajo y reuniones con la Aerocivil para determinar finalmente, el valor adeudado a la Agencia y el mecanismo de transferencia de dichos recursos.

Nota 7. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN	Cuentas de orden marzo de 2025 (\$)	Cuentas de orden diciembre de 2024 (\$)	Variaciones	Porcentajes
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-	0%
Pasivos Contingentes	34.357.746.894.032	34.357.746.894.032	-	0%
Acreedoras Por Contra (Db)	- 34.357.746.894.032	- 34.357.746.894.032	-	0%



Pasivos Contingentes

En el grupo 91 Pasivos contingentes, cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos; y que de acuerdo con el reporte Ekogui enviado por el GIT de Defensa Judicial Actualización a corte diciembre de 2024, se encuentran registrados en cuentas de orden 895 procesos entre ellos civiles, laborales y administrativos de los cuales existe una probabilidad media o baja de perdida; en la subcuenta 912001001 procesos civiles por valor de \$ 3.597.699.846,00, subcuenta 912002001 procesos laborales por valor de \$55.797.522.648, y en la subcuenta 912004001 procesos administrativos por valor de \$28.510.601.705.647,80.

Bogotá D.C., nueve (9) días del mes de mayo de 2025



OSCAR J. TORRES YARZAGARAY

Representante Legal

C.C 92.522.276



CARMEN E. HERRERA GUERRA

Experto 63-6 con funciones Contadora

C.C. No. 64.696.912

T.P. No. 104408-T

Faint, illegible text in the upper left quadrant.

Faint, illegible text in the upper right quadrant.

Handwritten signature
Faint text below the signature.

Handwritten signature
Faint text below the signature.

Small handwritten mark or signature